

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 14 de JUNIO del 2018

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 3003 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de POBLOS ANDINOS, AMAZONICOS Y

AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA;
DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN,
GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN
DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Es copia fiel del original

14 JUN 2018
POLIDORO CHANAME ROBLES
Fidatario